

Ajuste Salario Mínimo Mensual Legal, Auxilio de Transporte y UVT del 2026.

El Ministerio del Trabajo expidió los decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, a través de los cuales fija el salario mínimo mensual vigente y el auxilio de transporte para el año 2026. Por su parte, a través de la Resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025, la DIAN fijó el nuevo valor de la UVT.

Reajuste del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

Decreto 14698 del 29 de diciembre de 2025
“Por el cual se fija el Salario Mínimo Mensual Legal”.

El Ministerio del Trabajo expidió el decreto mediante el cual fijó a partir del primero (1º) de enero del 2026, el Salario Mínimo Legal Mensual en la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905.00)**.

Salario
Mínimo 2024

\$ 1'300.000

Salario
Mínimo 2025

\$ 1'423.500

Salario
Mínimo 2026

\$ 1'750.905

En consecuencia, el Salario Mínimo Diario que regirá durante el transcurso del año 2026 será de **cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y tres pesos (\$58.363,5), con un incremento del 23%, en relación del año anterior.**

Toda vez que, el salario mínimo integral está atado al salario mínimo, pues equivale a 13 SMMLV, el valor de este para el 2026 corresponde a **veintidós millones setecientos sesenta y un mil setecientos sesenta y cinco pesos (\$22.761.765.)**

Frente al incremento de los salarios superiores al mínimo y al mínimo integral, debe advertirse que, si bien no es obligatorio por ley incrementar dichos salarios, es recomendable hacerlo por lo menos en el IPC, para que dichos salarios no pierdan su poder adquisitivo, tal y como lo ha sugerido la Corte Constitucional.

Reajuste del Auxilio de Transporte

Decreto 1470 del 29 de diciembre de 2025 “por el cual se establece el Auxilio de Transporte”.

El auxilio legal de transporte fue fijado en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$249.095)**, suma que se pagará desde el primero (1º) de enero de 2026 a los trabajadores y servidores públicos que devenguen hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales.

Observándose un incremento del 24.5%, respecto del año inmediatamente anterior.

Reajuste de la UVT.

Resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025 “Por el cual se fija el valor de la Unidad de Valor Tributario - UVT aplicable para el año 2026”.

La DIAN fijó la Unidad de Valor Tributario para el 2026 en **CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$52.374)**.



NOTA:

Los documentos a que alude esta NOTA LEGAL pueden ser consultados en nuestra página web www.col-law.com. También nos pueden ser solicitados vía correo electrónico a la dirección dga@col-law.com, telefónicamente al número + 57 (1) 2170800 o al número + 57 315 3675667.

La NOTA LEGAL es un documento de carácter informativo elaborado por Duarte García Abogados S.A.S. (DG&A – Abogados) para sus clientes y para todas aquellas personas que estén interesadas en el mismo, y en consecuencia no puede ser considerado como un consejo o recomendación legal brindada por Duarte García Abogados.

*** Sí no desea recibir más notas legales de DG&A, por favor escriba un correo electrónico a dga@col-law.com***

Nota Legal

Información jurídica de
Duarte García Abogados
Bogotá D.C., Diciembre de 2025

DG&A
ABOGADOS